



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho de la señora juez el presente expediente, pendiente para resolver sobre liquidación adicional del crédito.

Ulloa, Mayo 05 de 2023

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Mayo cinco (05) del año dos mil veintitrés (2023)

Rad: 768454089001-2019-000071-00

Auto No. 247

Se encuentra a Despacho el presente asunto para resolver acerca de la liquidación adicional del crédito realizada por el demandante, BANCO DE BOGOTÁ, a través de apoderado judicial, dentro del juicio EJECUTIVO, seguido contra EDIER ANTONIO ALZATE PELÁEZ, la cual habiéndose surtido su traslado, no se presentó objeción alguna, por lo que se procederá a su aprobación conforme lo dispuesto en el numeral 2º. del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: SE APRUEBA la liquidación adicional del crédito realizada por el apoderado judicial, del demandante **BANCO DE BOGOTÁ**, dentro del juicio **EJECUTIVO**, seguido contra **EDIER ANTONIO ÁLZATE PELÁEZ**.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOc4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por estado de conformidad al art. 295 y 103 del C.G.P., Art. 9º Ley 2213 de 2022, a través de su inclusión en el micrositio del portal web de la Rama Judicial asignado para esta Sede Judicial.

NOTIFIQUESE:

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

JUEZ

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Firmado Por:
Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e0612124f449a8f7c2ee79754acf5aa47bf4fe23a8400044bb7b52f32631d5**

Documento generado en 05/05/2023 10:54:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>